



Buenos-Aires, Agosto 6 de 1913

Señor Presidente de la Comisión de Fomento,

Venado Tuerto.

Tengo el agrado de comunicar á Vd. que, de acuerdo con los fundamentos de su nota de 3 de Junio ppdo, esta Dirección General ha resuelto exonerar á esa Comisión del pago de la multa de cincuenta pesos m/n., que le fué aplicada por infracción á la Ley 4863, en jurisdicción de la Seccional Rosario.

Saludo á Vd. muy atte.

Miguel + Caland

Exp.C.9206.-1913.-